





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Oficio no. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **1353** /2021.

Puebla, Pue., a 11 de octubre de 2021.

**ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ Y ING. BEATRIZ HERRERA MEZA.  
INSPECTORES FEDERALES  
P R E S E N T E.**

Mediante acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el treinta de julio de dos mil veintiuno, en el que se establece lo siguiente: **ACUERDO que modifica por segunda ocasión el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, en el que se establece lo siguiente:**

**Primero.** Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

**"Artículo Décimo.** Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

**XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página **coronavirus.gob.mx/semáforo/**, realizarán todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el **Semáforo – Coronavirus; AMARILLO** que a la letra dice.- Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Y tomando en cuenta el **ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado el 30 de julio de 2021**, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**Artículo Primero.-** De conformidad con las necesidades del servicio y sin alterar el debido cumplimiento de las debidas funciones institucionales que garanticen en todo momento la prestación de los servicios públicos de manera permanente y oportuna, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas.

Así mismo, en el marco de la nueva ética e integridad en el servicio público, las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal asumirán una conducta responsable, ejemplar y ordenada en el acatamiento de las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal para hacer frente a la pandemia, privilegiando el derecho a la salud de todas las personas.

**TRANSITORIO.**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo será publicado en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día 1º de agosto de 2021, cuya vigencia será indefinida hasta en tanto, se emita el acuerdo de conclusión de sus efectos.

Por medio del presente y con base en lo anterior, se les comisiona los días **13, 14 y 15 de octubre de 2021**, para que realicen actos en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE COMPETENCIA FEDERAL INHERENTES A ESTA PROCURADURÍA**, así como **REALIZAR RECORRIDOS, ATENCIÓN A DENUNCIAS Y LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS, RESOLUCIONES, OFICIOS EMITIDOS POR ESTA AUTORIDAD EN DISTINTAS MATERIAS DE IMPACTO AMBIENTAL, FORESTAL Y VIDA SILVESTRE; Y ASISTIR A REUNIONES, EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA**, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

**LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE TEPANCO DE LÓPEZ, TEHUACÁN, ZAPOTITLÁN, SAN GABRIEL CHILAC, AJALPAN, COXCATLÁN Y TECAMACHALCO, PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA.**

Para lo cual deberá de disponer del **vehículo oficial marca Nissan, color blanco, modelo 2019 con placas de circulación NTC 6594 del estado de México**, lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**



**MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO.**

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFPA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA".

MVZ FMC/IDSV





**INFORME DE COMISIÓN**

**MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN**  
**PRESENTE.**

**No. OFICIO DE COMISIÓN:** PFFA/27.3/2C.27.2/1353/2021 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021.  
**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:** SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
**NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:** ING. BEATRIZ HERRERA MEZA  
**PERIODO DE LA COMISIÓN:** 13 AL 15 DE OCTUBRE DE 2021

- **LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE TEPANCO DE LÓPEZ, TEHUACÁN, ZAPOTITLÁN, SAN GABRIEL CHILAC, AJALPAN, COXCATLAN Y TECAMACHALCO PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA**

**Fecha de la Actuación:** 13 al 15 de octubre de 2021

**Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:** Recorrido de aproximadamente 500 kilómetros en un tiempo aproximado de 5 hr  
**Se pernocto en la zona:** SI  NO  **Aplica viático:** SI  NO  **Tipo de zona:** URBANA  RURAL   
**Índice de Marginación (CONAPO):** ALTA  MUY ALTA  **Comprobación de viáticos:** FACTURA  TRANSITO

El día 13 de octubre de 2021, nos trasladamos al municipio de San Gabriel Chilac, a fin de iniciar con las notificaciones de los distintos acuerdos y resoluciones en las distintas comunidades de los municipios de Coxcatlan, Ajalpan, Tehuacán, Zapotitlán, Tepanco de López y Tecamachalco, estos trabajos se realizaron durante los días 13, 14 y 15 de octubre de 2021, en un horario de 09:00 horas a 18:00 horas, pernoctando en el sitio (Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Pue.), en donde se notificarán los siguientes documentos:

NO.	Destinatario	Documento	NUMERO DE EXPEDIENTE
1	Agustín Mendoza Montero	Citatorio y cédula de notificación	PFFA/26.3/2C.27.3/00011-17
2	Jazmín Lezama Mendoza	Citatorio y cédula de notificación	PFFA/26.3/2C.27.3/00011-17
3	Nedel López Santiago	Citatorio y cédula de notificación	PFFA/27.2/2C.27.1/00037-21
4	Félix Rene Pacheco Carrillo	Citatorio y cédula de notificación	PFFA/27.3/2C.27.5/00008-18
5	Cía. Energética de Vigo, S.A. de C.V.	Citatorio y cédula de notificación	PFFA/27.2/2C.27.1/00018-21
6	Junta Auxiliar de San Cristóbal Tepeteopan, Tehuacán, Pue.	Citatorio y cédula de notificación	PFFA/27.3/2C.27.2/00028-21
7	Comisario de los Bienes Comunales de Tepanco de López	Citatorio y cédula de notificación	PFFA/27.3/2C.27.2/00041-19
8	Patricia Elvia Juárez Orea	Cédula de notificación personal	PFFA/27.3/2C.27.5/00021-19
9	Verónica Juárez Niño	Cédula de notificación personal	PFFA/27.3/2C.27.5/00021-19
10	Fermín Tereso Marco Castillo	Cédula de notificación personal	PFFA/27.3/2C.27.5/00008-21
11	Fermín Tereso Marco Castillo	Cédula de notificación personal	PFFA/27.3/2C.27.2/00019-21
12	Pedro Héctor Juárez Flores	Cédula de notificación personal	PFFA/27.3/2C.27.2/00019-21
13	Pedro Héctor Juárez Flores	Cédula de notificación personal	PFFA/27.3/2C.27.2/00037-20
14	Bonifacio Pascual Víctor Suarez Rodríguez	Cédula de notificación personal	PFFA/27.3/2C.27.2/00030-21

**ATENTAMENTE**

**PERSONAL ACTUANTE**  
Ing. Beatriz Herrera Meza  
**INSPECTOR FEDERAL**  
Ing. Daniel Sánchez Vázquez

Vo. Bo.

Mvz. Floriberto Milan Cantero  
**SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES**

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio Interesados.

